



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/1543

Montevideo, 19 de febrero de 2009.-

RESOLUCION 113 ACTA 004

VISTO: la solicitud del señor Benito Salgado García para que se otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 485/DFR/03 de 25 de setiembre de 2003 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo, asignándosele el canal radioeléctrico correspondiente.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/03 de 25 de marzo de 2003, y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Deudores y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-Dejar sin efecto a partir del 30 de setiembre de 2007 la autorización otorgada al señor Benito Salgado García para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
- 2.-Liberar a partir del 30 de setiembre de 2007 la frecuencia radioeléctrica 463.625 MHz que fuera asignada al señor Benito Salgado García.
- 3.-Notifíquese al interesado de la presente Resolución.
- 4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y Grupo Coordinación, Supervisión y Logística (GCSL). Cumplido archívese.